



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: **Doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**
Ministro de Salud y Protección Social

Doctor GERARDO BURGOS BERNAL
Secretario General

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **Informe de Austeridad en el Gasto Público IV trimestre 2014**

Respetados Doctores:

En atención a los Decretos No 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000 y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, remito el informe referenciado en el asunto, correspondiente al IV Trimestre de 2014, realizado por esta Oficina.

Cordialmente,

WILLIAM JIMENEZ HERRERA

Anexo: Informe diez (13) folios

Elaboró: M.Nina Z.
Aprobó: William J.

C:\Users\minzambrano\Documents\AAAAAA CONTROL INTENO NINA\AAAAO CI 2014\AUSTERIDAD 2014\IV TRIMESTRE 2014.docx



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
IV Trimestre de 2014

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección realiza de manera mensual el seguimiento al comportamiento de los gastos ejecutados, tomando como insumo la información suministrada por las dependencias responsables, incluyendo la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social y la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, elaborando, con periodicidad trimestral, un informe consolidado del comportamiento del gasto para presentarlo a la Alta Dirección, indicando en términos absolutos y relativos, las variaciones y posibles causas que incidieron en esos resultados.

A continuación se presenta un análisis sobre la evolución de los rubros sometidos a la política de austeridad del gasto, en concordancia con lo establecido en los Decretos Número 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000 y 984 de 2012.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. (Decreto 1737/98 Art.3o).

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio, la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social y la Unidad Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, durante el cuarto trimestre de 2014, se suscribieron 762 contratos por valor de \$123.226.838.231, entre personas naturales y jurídicas, de los cuales 317 fueron adiciones y/o prorrogas que ascienden a la suma de \$17.505.278.558 y 445 nuevos por el monto de \$105.721.559.673, discriminados así:

Dependencia	P.N. Contratos	Valor en \$	P.J. Contratos	Valor en \$	TOTAL
Grupo de Contratación MS	318	\$ 28.171.233.670	70	\$ 70.833.552.972	\$ 99.004.786.642
Adiciones	49	\$ 4.640.175.895	260	\$ 1.209.748.983	\$ 5.849.924.878
Dirección de Admin. de Fondos	31	\$ 2.073.059.782	0	0	\$ 2.073.059.782
Adiciones	7	\$ 155.353.680	1	\$ 11.500.000.000	\$ 11.655.353.680
Fondo Nacional de Estupefacientes	4	\$ 90.600.193	22	\$ 4.553.113.056	\$ 4.643.713.249
Adiciones					
TOTAL	409	\$ 35.130.423.220	353	\$ 88.096.415.011	\$ 123.226.838.231



La Secretaria General - Grupo de Gestión Contractual del Ministerio, gestionó la suscripción de 309 adiciones y 388 contratos entre personas naturales y jurídicas, por un valor total de \$104.854.711.520.

La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social suscribió 31 contratos con personas naturales por valor de \$ 2.073.059.782, 8 adiciones por valor de \$11.655.353.680 (1 con persona jurídica contrato No. 043/2013 por valor de \$11.500.000.000 y 7 por valor de \$155.353.680) y la Unidad Administrativa FNE 4 contratos con personas naturales valor de \$90.600.193 y 22 con personas jurídicas por la suma de \$4.553.113.056.00, quienes en el período analizado no reportan haber realizado adiciones no prorrogas.

VARIACION PORCENTUAL IV TRIMESTRE CON RESPECTO AL III TRIMESTRE

Comparando el valor y número de contratos celebrados en el IV trimestre 2014, con respecto al III trimestre, se observa lo siguiente:

VARIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS MINSITERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL III V/S IV TRIMESTRE 2014				
Dependencias	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	DIFERENCIA	VARIACION %
Secretaria General Grupo de Contratación MS	\$ 26.683.103.333	\$ 99.004.786.642	\$ 72.321.683.309	271%
Adiciones	\$ 3.763.192.940	\$ 5.849.924.878	\$ 2.086.731.938	55%
Dirección de Administración de Fondos	\$ 570.640.516	\$ 2.073.059.782	\$ 1.502.419.266	263%
Adiciones		\$ 11.655.353.680	\$ 11.655.353.680	100%
Fondo Nacional de Estupefacientes		\$ 4.643.713.249	\$ 4.643.713.249	100%
Adiciones	\$ 5.920.165.972		\$ (5.920.165.972)	-100%
TOTAL VALOR CONTRATOS	\$ 36.937.102.761	\$ 123.226.838.231	\$ 86.289.735.470	234%
TOTAL No. CONTRATOS	645	762	117	18%

La Secretaría General – Grupo de Gestión Contractual tuvo una variación del 271%, incrementándose el valor total de la contratación para el cuarto trimestre en \$72.321.683.309 y las adiciones en un 55% con respecto al III trimestre.

La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, informó haber contratado para el IV trimestre \$2.073.059.782 y adiciones por valor de \$11.655.353.68.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



La Unidad Administrativa Especial FNE, suscribió para el IV trimestre contratos por valor de \$4.643.713.249.00, incluye convenios.

Teniendo en cuenta el No. total de contratos suscritos, incluyendo adiciones, se presenta una variación total del 18%, pasando de suscribir 645 contratos en el III trimestre a 762 en el IV trimestre.

Revisada la justificación, en el cuarto trimestre de 2014, se presentó un aumento significativo, debido a que la mayoría de los contratos de prestación de servicios venían en ejecución desde la vigencia 2013 y finalizaron durante el último trimestre de 2014. Así mismo, de acuerdo a las necesidades del servicio, se hizo necesario la suscripción de nuevos contratos. Cabe anotar que las justificaciones de las nuevas suscripciones, adiciones y/o prorrogas reposan en las carpetas correspondientes.

En las carpetas de cada uno de los contratos suscritos, reposa la certificación de que trata el artículo primero del Decreto 2209 de 1998, en la cual consta que en la planta de personal del Ministerio de Salud y Protección Social, no existen funcionarios que puedan desarrollar las actividades contratadas, o que existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las mismas.

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1738/98 Art 1o)

La Secretaría General - Grupo de Contratación, informó que en el IV trimestre se suscribieron doce (12) convenios, por valor de \$8.142.001.209.00; tres de ellos no cuentan con valor.

No. Contrato	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
762	INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD IETS	Aunar esfuerzos para la elaboración de protocolos clínicos para diagnóstico, tratamiento y ruta de atención integral de niños y niñas con trastornos del espectro autista, y tratamiento de personas con hemofilia A severa sin inhibidores	\$ 163.590.000,00
736	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Aunar esfuerzos para apoyar el fortalecimiento de la rehabilitación funcional con enfoque biopsicosocial.	\$ 434.225.000,00
737	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU	Aunar esfuerzos para la implementación de estrategias encaminadas a la promoción y la prevención masivas del tracoma, las geohelminiasis y otras Enfermedades Infecciosas Desatendidas – EID, priorizadas en la Región Amazónica.	\$ 782.389.819,00
768	FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del Talento Humano del Sector Salud de los equipos interdisciplinarios del PAPSIVI, en atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.	\$ 136.718.750,00
772	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Aunar recursos técnicos y financieros para desarrollar la tercera fase de la encuesta nacional de parasitismo intestinal en escolares, fase de análisis estadístico a profundidad de los datos, publicación y socialización de los resultados	\$ 143.433.749,00
785	FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA	Aunar esfuerzos para continuar con la actualización, estructuración e implementación de un programa de formación continua, en la modalidad de curso no presencial, para el fortalecimiento del talento humano en salud, en Enfermedades Transmitidas por Vectores: Dengue, Chagas, Malaria e incorporación	\$ 276.000.000,00

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



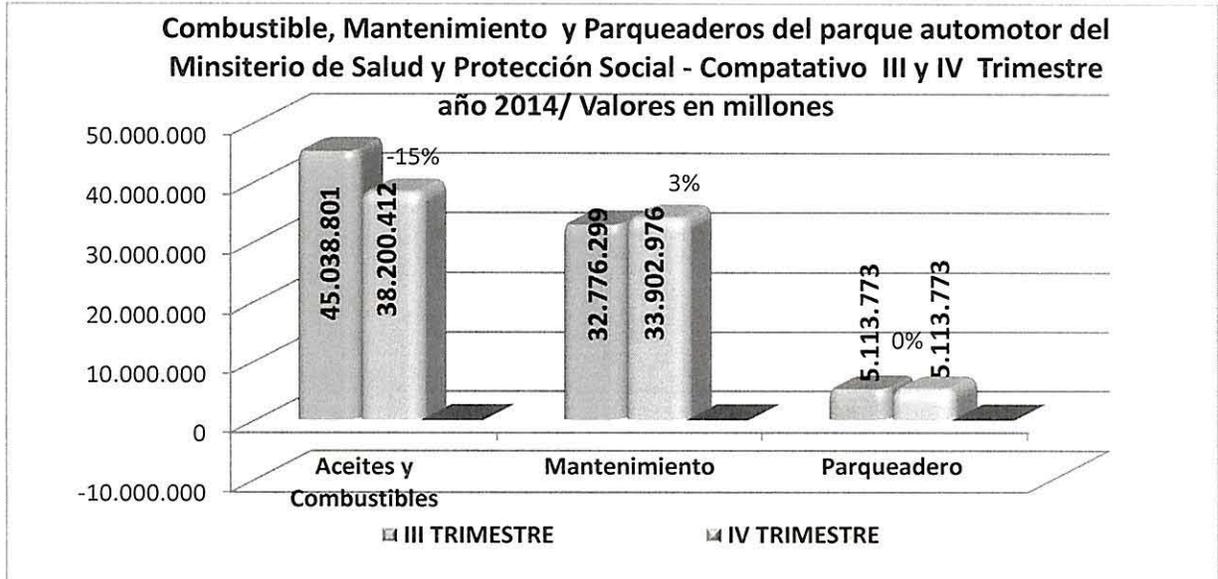
No. Contrato	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		del módulo de Chicungunya.	
789	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PSIQUIATRÍA	Aunar esfuerzos para propiciar espacios académicos de divulgación y mecanismos de difusión pública, socialización y discusión de los desarrollos en las temáticas de interés en Política Pública en Salud Mental	\$ 0,00
790	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PSIQUIATRÍA	Socializar y debatir el componente de Políticas Públicas en Salud Mental en el escenario Nacional y Regional, mediante la discusión académica en el marco del XXXVIII Congreso de la Asociación Psiquiátrica de América Latina - APAL y el LIII Congreso Colombiano de Psiquiatría.	\$ 0,00
794	SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E	Aunar esfuerzos para desarrollar capacidades para el manejo programático de la enfermedad de Hansen y el fortalecimiento del seguimiento y evaluación de los convivientes de casos detectados en entidades territoriales priorizadas.	\$ 81.057.971,00
795	SANATORIO DE AGUA DE DIOS	Apoyar técnicamente al Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de capacidades para el manejo programático de la Enfermedad de Hansen y fortalecimiento del seguimiento y evaluación de los convivientes de casos detectados en Entidades Territoriales priorizadas.	\$ 171.758.199,00
1042	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA -FAO	Apoyo técnico al Ministerio de Salud y Protección Social para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en el marco del Plan Decenal de Salud Pública.	\$ 5.952.827.721,00
1065	ICBF-INS-OPS/OMS	Aunar esfuerzos, recursos técnicos y financieros para el desarrollo de la fase de ejecución de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia – ENSIN- 2015.	\$ 0,00

La Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes informó que durante el IV trimestre de 2014, se modificaron, en cuanto a fecha de vencimiento, 6 convenios.

La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, informó que en el tercer trimestre de 2014, no suscribió contratos o convenios con terceros, para la administración de recursos.

3. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1737/98 Art.17).

Según información suministrada por las dependencias responsables del Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, en el siguiente cuadro se reflejan los consumos del parque automotor, en forma comparativa entre el III y IV trimestre del año así:



CONCEPTO	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	\$ VARIACION	%
Aceites y Combustibles	45.038.801	38.200.412	\$ (6.838.389,90)	-18%
Mantenimiento	32.776.299	33.902.976	\$ 1.126.677,04	3%
Parqueadero	5.113.773	5.113.773	\$ -	0%
TOTALES	82.928.873	77.217.160	\$ (5.711.712,86)	-7%

El Grupo de Administración y Apoyo Logístico, reportó una disminución total del 7%, en los gastos ocasionados por el parque automotor en el cuarto trimestre, respecto al III trimestre, pasando de \$82.928.873.00 a \$77.217.160.00, como se observa en la gráfica anterior. Los gastos se detallan de la siguiente manera:

PERIODO	DETALLE
OCTUBRE	Mantenimiento general del sistema de frenos, suministro de equipo de carretera del camión OBF 260. Cambio de radiador, batería, amortiguadores del capot del vehículo OCJ 912. Suministro de ACPM para las plantas eléctricas 217 galones.
NOVIEMBRE	El consumo de combustible corresponde al pago No. 1 de la orden de compra No. 760 de 2014 derivada del Acuerdo Marco CCE063-1-2013 Colombia Compra Eficiente.
DICIEMBRE	El consumo de combustible corresponde al pago No. 2 la orden de compra No. 760 de 2014 derivada del Acuerdo Marco CCE063-1-2013 Colombia Compra Eficiente.



El consumo de mantenimiento se adelantó a través del Contrato de mantenimiento No. 875, por valor de \$8.914.624, para el periodo 2012 hasta el 20 de diciembre de 2014; con el nuevo contrato de mantenimiento de vehículos No. 1090 de 2014, celebrado con Multiservicios Tecnicar's', por valor de \$10.147.016, se continuará el proceso.

Del total de vehículos que hacen parte del parque automotor del Ministerio, siete (7) requirieron mantenimiento, cuyo costo superó el millón de pesos, siendo estos:

ASIGNACIÓN VEHICULO POR DEPENDENCIA	CLASE	PLACAS	PERIODO DE MANTENIMIENTO 2014
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO	CAMION	OBF260	OCTUBRE
DESPACHO MINISTRO (ESQUEMA DE SEGURIDAD)	CAMPERO	OCJ912	
VICEMINISTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL	AUTOMOVIL	OBF255	NOVIEMBRE
DESPACHO SECRETARIA GENERAL	CAMPERO	OBH536	
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y PRES DE SERV.	CAMPERO	OBI511	
DIR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA	AUTOMOVIL	OCK015	
DESPACHO MINISTRO (ESQUEMA DE SEGURIDAD)	CAMPERO	OIL786	

La Dirección de Administración de Fondos no reporta este rubro, por cuanto no tiene asignado vehículos, la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes en el período analizado reporta por este concepto la suma de \$3.625.078, así:

Dependencia	Clase de vehículo	PLACA	Aceites y Combustibles	Mantenimiento de vehículos	Parqueadero vehículos	TOTAL
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CAMIONETA	OBG248 Tucson	1.237.435.00	989.420.00	324.684.00	2.551.539
DISPONIBILIDAD MME	FURGON	OBA453 Furgón	434.039.00	639.500.00	0	1.073.539
TOTAL			1.671.474.00	1.628.920.00	324.684.00	3.625.078

4. NÓMINA (Circular 2/08)

En el III y IV trimestre del año 2014 la Subdirección de Gestión del Talento Humano y la Unidad Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes, reportó los valores correspondientes a la nómina y pago de horas extras así:



VARIACION GASTOS DE NÓMINA				
NÓMINA	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	DIFERENCIA	VARIACIÓN
Min Salud	11.829.184.092	22.107.501.108	10.278.317.016	87%
Funcionarios	648	656	8	1%
UAE - ESTUPEFACIENTES	231.454.102	415.474.549	184.020.447	80%
Funcionarios	21	22	1	5%
VALOR TOTAL PAGADO	12.060.638.194	22.522.975.657	10.462.337.463	87%
# TOTAL FUNCIONARIOS	669	678	9	1%

Comparando los gastos por concepto de nómina del IV trimestre con relación al III trimestre se presenta un incremento del 87% por valor de \$ 10.462.337.463 el cual corresponde a las novedades de pago registradas en los meses de octubre, noviembre y diciembre por concepto de: vacaciones a funcionarios, pago de prima de navidad y bonificación de Dirección para el Ministro, Viceministros, Secretario General y Directores Generales.

La diferencia presentada en la planta de los servidores públicos del Ministerio obedece a novedades generadas por renuncia de los titulares, pago de vacaciones por necesidades del servicio, y vacaciones autorizadas a funcionarios, entre otros.

Con respecto a la U.A.E. Fondo Nacional de Estupeficientes, en el cuarto trimestre de 2014, además del costo normal de nómina por valor de \$ 415.474.549, fue necesario realizar la liquidación de emolumentos a cuatro Exfuncionarios.

Nota: La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social no reporta este rubro, en razón a que está incorporada en la nómina del Ministerio de Salud y Protección Social.

4.1 Horas Extras (Circular 2/08) (Art. 14-Decreto 853 de 2012)

Según lo reportado por este concepto, el Ministerio de Salud y Protección Social, autorizó y reconoció en promedio para el IV trimestre, a 46 funcionarios, horas extras por valor de \$69.308.656, evidenciándose una disminución del 8%, frente al trimestre inmediatamente anterior que fue de \$75.033.181.

En la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupeficientes, el pago por concepto de horas extras fue de \$3.343.848.00, para tres funcionario (dos conductores y una secretaria), presentando un aumento del 63% al valor pagado de \$2.055.876.00 en el tercer trimestre.

A continuación se reflejan los valores pagados por este concepto:



HORAS EXTRAS	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	DIFERENCIA	VARIACIÓN
Min Salud	75.033.181	69.308.656	-5.724.525	-8%
Funcionarios	51	46		
UAE	2.055.876	3.343.848	1.287.972	63%
Funcionarios	1	3		

5. COMISIONES (Viáticos y Tiquetes). (Decreto 26/98 Art 16)

La información suministrada por las áreas responsables en el suministro de información por concepto de viáticos de los rubros de Funcionamiento, Gastos Generales e Inversión, correspondiente al IV Trimestre, se refleja a continuación:

GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR- EXTERIOR IV TRIMESTRE 2014				
DEPENDENCIA	VIATICOS NACIONALES	VIATICOS AL EXTERIOR	TIQUETES	VALOR TOTAL
Grupo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos	482.306.249		625.715.706,00	1.108.021.955
REINTEGROS	28.807.533,00		0	28.807.533
Subdirección de Gestión del Talento Humano, Comisiones al Exterior		6.265.471	9.013.173,00	15.278.644
Dirección de Administración de Fondos	3.208.788	0	11.543.496,00	14.752.284
Fondo Nacional de Estupefacientes	3.832.341	0	4.386.197,00	8.218.538
TOTALES	518.154.911	6.265.471	650.658.572,00	1.175.078.954

Según lo informado por el Grupo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos del Ministerio de Salud y Protección Social, la Dirección Administración de Fondos y el Fondo Nacional de Estupefacientes, en el IV trimestre se realizaron pagos por tiquetes nacionales por la suma de \$640.157.399.00 y tiquetes al exterior por valor de \$9.013.173 para un total de \$649.170.572.00.

A la fecha de generación de este informe se evidencio reporte SIIF que se efectuaron reintegros por viáticos la suma de \$28.807.533.00 correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014.



En atención a lo informado por el Grupo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos, esta Oficina realizó una comparación del IV trimestre con respecto al III Trimestre, por concepto de viáticos nacionales, en la cual se observa la siguiente variación:

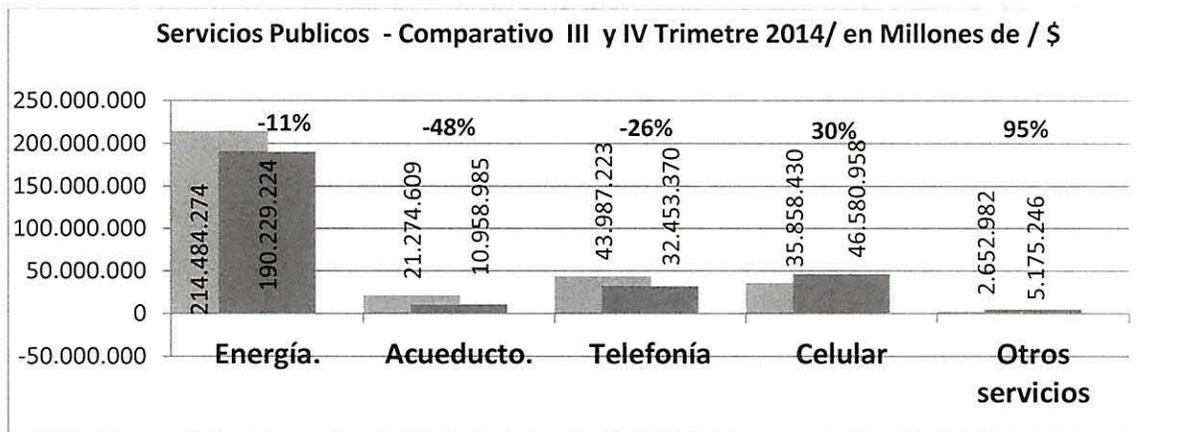
III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	DIFERENCIA	%
578.708.723	482.306.249	-96.402.474	-17%

Disminución que obedece a que en reiteradas oportunidades el Secretario General solicitó en las sesiones de la revisión de los avances de la ejecución presupuestal solicitaba a los participantes dar estricto cumplimiento a las normas que de austeridad el Gobierno Nacional a Emitido en el sentido de autorizar las comisiones y desplazamientos que fueran estrictamente necesarios.

6. SERVICIOS PUBLICOS. (Decreto 1737/98 Art.14 y 15) (Circular 2/08)

El Ministerio de Salud y Protección Social refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el III y IV trimestres 2014 así:

COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS III v/s IV TRIMESTRE 2014					
Período	Energía.	Acueducto.	Telefonía	Celular	Otros servicios
III TRIMESTRE	214.484.274	21.274.609	43.987.223	35.858.430	2.652.982
IV TRIMESTRE	190.229.224	10.958.985	32.453.370	46.580.958	5.175.246
Diferencia	(24.255.050,00)	(10.315.624,00)	(11.533.853,00)	10.722.528,00	2.522.264,00
Variación	-11%	-48%	-26%	30%	95%



Comparando el IV trimestre, con respecto al III trimestre, se presentó una variación en servicios públicos así:

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



- El servicio de energía tuvo una disminución del 11%, debido a que La empresa CODENSA realizó un cobro por ajuste en el tercer trimestre del año 2014, por lo que la información del último trimestre en cuanto a consumo por el servicio de energía corresponde al consumo normal del Ministerio.
- El servicio de acueducto se redujo en un 48% éste último trimestre, hecho que obedece a que el corte de la facturación de la empresa es bimensual.
- La telefonía fija disminuyó en 26%; teniendo en cuenta que la compra de la bolsa de minutos con Movistar, incluyó el servicio de llamadas a fijo, la dependencia responsable gestionó con UNE, el ajuste de tarifas dada la situación anterior.
- La telefonía celular se incrementó en un 30%, según lo informado por el Grupo de Apoyo Logístico, hecho que llevó a conminar a los funcionarios responsables de los códigos para llamar a celular, a que hagan un uso más racional del servicio.

Es de anotar que para el período en análisis obedecen a reportes de los cortes de facturación de cada una de las empresas en referencia.

Nota: La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, no reporta gastos por concepto de servicios públicos, por cuanto se encuentran incluidos en lo señalado por el Grupo de Administración y Apoyo Logístico, caso similar ocurre con los gastos de energía y acueducto de la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes.

7. FOTOCOPIAS (Circular 2/08 y Dir. Pres. 04/12 Cero papel)

El valor cancelado por el servicio de fotocopias durante el IV trimestre se encuentra discriminado así:

Subdirección Administrativa - Grupo de Apoyo Logístico \$6.921.591.00 y Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes- la suma de \$535.500, para un total de \$7.457.591.00.

De acuerdo con lo reportado por la Subdirección Administrativa - Grupo de Apoyo Logístico y la Unidad Especial -Fondo Nacional de Estupefacientes, los consumos efectuados por este concepto para el IV trimestre aumentó en un 54% respecto al III trimestre.

8. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1737/98 Art.20,21)

Los valores registrados por este concepto, para el cuarto trimestre, se reflejan en el siguiente cuadro así:



Dependencia	Reparaciones bienes Muebles e inmuebles	Valor Total	Pagos
Ministerio de Salud - Subdirección de Gestión de Operaciones	FAMOC DEPANEL S.A.	\$ 566.580.000	\$ 237.552.704.00
UAE Fondo Nacional de Estupefacientes	CAJA MENOR	Pagos en el periodo analizado	\$73.793.389.00

El Grupo de Gestión de Operaciones informó que el Ministerio en el período analizado realizó el segundo y pago final al contrato No. 827-2013, quedando un saldo de \$45.737.296, el cual será liberado.

La Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, reporta pagos en los rubros de reparaciones de bienes muebles e inmuebles por \$73.793.389, (reparaciones de puestos de trabajo, puertas, equipo de cómputo, etc.) y suscripción de los contratos No. 26, 36 y 41 de 2014.

9. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1737/98 Art.7,8,)

Los valores registrados por concepto de publicidad y publicaciones durante el IV trimestre, se enuncian a continuación:

Con el contrato 506 de 2013, suscrito con la firma Optima TM SA, por valor de \$15.894.768.499, se realizó pago por valor de \$ \$1.674.598.588

Así mismo, con cargo al contrato 921-2013, suscrito con la Imprenta Nacional, se realizó pago por valor de \$51.912.320.

Contrato No. 681/2014, a favor de RTVC, el cual obtuvo un pago por valor de \$352.212.900.

El Proceso de Gestión Financiera de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes y la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, durante el IV trimestre de 2014, no presentaron novedades por este concepto.

10. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Decreto 1737/98 Art.22)

La Oficina de Control Interno Disciplinario, mediante memorandos con radicados Nos. 0290583, 0333223, 0563 de octubre, noviembre y diciembre de 2014 respectivamente, informa que durante este período no se han iniciado investigaciones por incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



- Revisar los consumos de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los vehículos del Ministerio, dado que su aumento se debe al desgaste de algunos vehículos por su antigüedad y uso, por lo tanto se sugiere, estructurar un programa de renovación periódica del parque automotor, para actualizarlo a nuevas tecnologías y disminuir el gasto en consumibles.
- Establecer campañas para concientizar a todos los funcionarios de las políticas de ahorro, uso y consumo de los servicios públicos, papel, cuidado de los bienes muebles con los que cuenta el ministerio, combustible, entre otros, evaluando periódicamente tanto los suministros como los consumos.
- Autorizar las comisiones que se tramiten dentro del tiempo establecido y programado con el fin de obtener tarifas aéreas de menor cuantía, teniendo que éstas son susceptibles de aumentar o disminuir según tiempos establecidos.
- Para el año 2015, evaluar la necesidad, el medio y la forma de cómo se pueden adquirir las publicaciones anualmente disminuyendo los costos actuales.
- Aumentar el funcionamiento del Sistema de Gestión Documental ORFEO, con el fin de aprovechar el mismo en un 100%.
- Mejorar el servicio oportuno del correo institucional para el envío de comunicaciones internas.

En atención al numeral 4 literal b de la Directiva Presidencial No. 4 de diciembre de 2014, esta Oficina deberá hacer seguimiento, a partir de la fecha, al Plan de Austeridad establecido por la Secretaria General, para la presente vigencia, para lo cual esta Oficina sugiere se establezcan las metodologías necesarias para que cada una de las dependencias involucradas reporten a esta Oficina el cumplimiento del plan propuesto, involucrando cada uno de los Ítems requeridos en la directiva en cuestión.

Atentamente,

WILLIAM JIMÉNEZ HERRERA

Elaboró: M.Nina Z.
Aprobó: William J.